

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), el día 7 de abril de 2026, ha dictado el Decreto/Resolución 2026-1308, de rectificación de segundo error material detectado en el decreto 2026-1263, cuya parte resolutive es la siguiente:

Primero.—Rectificar el error material de transcripción advertido en el “resuelvo Primero” (página 2) del decreto 2026-1263, de 31 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

— Donde dice:

«... Primero: Avocar exclusivamente la competencia delegada en la Concejalía de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, mediante decreto de Alcaldía n.º 2138/2023, de fecha 12 de julio de 2023, con CSV 28939IDOC28D03400E5C7EF540B5 modificado por decreto de Alcaldía n.º 2618/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, con CSV 28939IDOC225913DC299B71949AC, modificado por decreto de Alcaldía n.º 2277/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, con CSV 28939IDOC26354E-F34FFD5304E95, para el acto de aceptación de la clasificación de ofertas del procedimiento de adjudicación del contrato “Espectáculo de castillo de fuegos artificiales ‘Vulcano Magia’ con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi en el municipio de Arroyomolinos (Madrid), mediante procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (Expte.: EG 09/2026-3351/2026)...”».

— **Debe decir:

«... Primero: Avocar exclusivamente la competencia delegada en la Concejalía de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, mediante decreto de Alcaldía n.º 2026-1059, de fecha 19 de marzo de 2026, con CSV ATQZ9XF6TYSPZXHMM92YAD-YYL de modificación de delegaciones de Alcaldía que deja sin efecto los decretos 2138/2023, 2618/2023 y 2277/2024, para el acto de aceptación de la clasificación de ofertas del procedimiento de adjudicación del contrato “Espectáculo de castillo de fuegos artificiales ‘Vulcano Magia’ con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi en el municipio de Arroyomolinos (Madrid), mediante procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (Expte.: EG 09/2026-3351/2026)...”».

Segundo.—Mantener la validez y eficacia de todos los demás pronunciamientos y condiciones contenidos en el Decreto 2026-1263, de 31 de marzo de 2026, excepto en lo específicamente modificado por el decreto 2026-1279, de 1 de abril de 2026, que no se vean afectados por la presente rectificación.

Tercero.—Comunicar el presente decreto de rectificación a la Mesa de Contratación y al Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme al artículo 9.3 de la Ley 40/2015.

Arroyomolinos, a 14 de abril de 2026.—El alcalde, Luis Quiroga Toledo.

(03/6.101/26)

